

INMOFIBAN, S.A.
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
c/ Edison nº 4
28006, Madrid
Dirección General de Mercados e Inversiones

Madrid, a 14 de mayo de 2013

Muy Señores Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás disposiciones aplicables sobre información al mercado de las sociedades admitidas a negociación en un mercado secundario oficial, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 13 de mayo de 2013, el Consejo de Administración de la Sociedad INMOFIBAN, S.A., estando presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración en la reunión, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.-** Convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, Plaza del Marqués de Salamanca nº 9 7º izquierda, el próximo día 28 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 29 de junio de 2013, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se adjuntan a este Hecho Relevante los siguientes documentos: (i) Anuncio de Convocatoria de la citada Junta General de Accionistas, (ii) Propuesta de acuerdos, e (iii) Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2012.

Atentamente,

Diego del Cuadro Fueyo
Secretario del Consejo de Administración
INMOFIBAN, S.A.

INMOFIBAN, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 13 de mayo de 2013, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Plaza del Marqués de Salamanca nº 9 7º izquierda, el día 28 de junio de 2013, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión (en los que se integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según lo dispuesto en el Artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012 tanto de Inmofiban, S.A. como del Consolidado del Grupo de Sociedades del que Inmofiban S.A. es Sociedad dominante. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.*
- Segundo.-** *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.*
- Tercero.-** *Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.*
- Cuarto.-** *Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012. En aplicación del Artículo 61 ter del Mercado de Valores, sometimiento de dicho informe a votación con carácter consultivo.*
- Quinto.-** *Nombramiento de nuevos consejeros.*
- Sexto.-** *Adopción de decisiones relativas a la dotación de fondos para la sociedad mediante una ampliación de capital a suscribir por los accionistas o una Oferta Pública de Suscripción de Acciones.*
- Séptimo.-** *Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.*

Octavo.- *Ruegos y preguntas.*

Derecho de información: *Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca del informe de auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente la información o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (Artículo 197 Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 520 del mismo texto normativo).*

Complemento de la convocatoria: *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada. Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Documentación: *Están a disposición de los accionistas los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo y Memoria), así como el Informe de Gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello tanto de la propia Sociedad como de su Grupo Consolidado, los cuales podrán ser obtenidos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita así como, en su caso, toda la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital (entre ella el anuncio de la convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, las propuestas de acuerdos y el informe sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de*

Administración). La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. A estos efectos, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. (Artículo 179 Ley de Sociedades de Capital).

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley. (Artículos 184 y 522 de Ley de Sociedades de Capital).

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal al domicilio de la Sociedad, o de forma electrónica a la siguiente dirección administracion@inmofiban.com, o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital. En dicha comunicación deberá aportarse copia de la documentación que permita acreditar: la identidad del accionista y, en su caso, su poder de representación. Igualmente deberá aportar documentación acreditativa de la titularidad de las acciones, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. El documento en el que conste la representación y cuyo formulario será el incluido en la página web de la Sociedad (www.inmofiban.com), deberá contener o llevar adjunto el orden del día así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley de Sociedades de Capital.

Presencia de Notario: *El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.*

Previsión de celebración: *Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 28 de junio de 2013, en el lugar y hora señalados en este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.*

Madrid, 13 de mayo de 2013. El Secretario del Consejo de Administración, D. Diego del Cuadro Fueyo.

ANEXO I

INMOFIBAN, S.A.
(la "Sociedad")

PROPUESTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 28 DE JUNIO Y 29 DE JUNIO DE 2013, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

Al punto Primero del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión (en los que se integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo según lo dispuesto en el Artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012 tanto de Inmofiban, S.A. como del Consolidado del Grupo de Sociedades del que Inmofiban S.A. es Sociedad dominante. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

"Se acuerda aprobar sin reserva de clase alguna, las Cuentas Anuales individuales de Inmofiban S.A.(esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2012, de las que se derivan unas pérdidas de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (3.895.240,14.-euros).

Se deja constancia expresa de que por el Consejo de Administración se procedió a la formulación de las referidas Cuentas Anuales con fecha 27 de marzo de 2013.

Asimismo, se informa que dichas Cuentas Anuales han sido sometidas a verificación por el Auditor de cuentas de la Sociedad, Abantos Auditores y Asesores, S.L., que ha emitido el Informe preceptivo con fecha 17 de abril de 2013, del que resultan que las Cuentas y el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, responden a las exigencias de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente se acuerda aprobar sin reserva de clase alguna, las Cuentas Anuales Consolidadas de Inmofiban S.A. y sus sociedades dependientes (esto es, el Balance Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y la Memoria Consolidada) así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2012, de las que se derivan unas pérdidas de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.986.389,72.-euros).

Se deja constancia expresa de que por el Consejo de Administración se procedió a la formulación de las referidas Cuentas Anuales Consolidadas con fecha 27 de marzo de 2013.

Asimismo, se informa de que dichas Cuentas Anuales Consolidadas han sido sometidas a verificación por el Auditor de cuentas nombrado, Abantos Auditores y Asesores, S.L., que ha emitido el Informe preceptivo con fecha 17 de abril de 2013, del que resultan que las Cuentas y el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, responden a las exigencias de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta acuerda igualmente la ratificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2013 y remitido a la Comisión del Mercado de Valores al día siguiente, cumpliendo con la normativa de la Ley del Mercado de Valores.”

Al punto Segundo del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo: “A la vista del resultado negativo del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, se acuerda aplicar el resultado a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Al punto Tercero del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo: “Se acuerda aprobar expresamente y sin reserva de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones”.

Al punto Cuarto del Orden del Día

Informe Anual sobre las remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012. En aplicación del Artículo 61 ter del Mercado de Valores, sometimiento de dicho informe a votación con carácter consultivo.

“ A efectos consultivos la Junta aprueba la ratificación del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012, elaborado y aprobado por el Consejo en fecha 25 de abril de 2013, cumpliendo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.”

Al punto Quinto del Orden del Día

Nombramiento de nuevos consejeros

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, acuerda proponer a la Junta General el nombramiento de dos nuevos consejeros con la cualidad de independientes, atendiendo a los requisitos de idoneidad, competencia y experiencia:

- D. Víctor de Aldama Delgado y D. Fernando Corrochano Camacho

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

“Se acuerda por unanimidad nombrar consejero de Inmofiban S.A. por plazo de seis años a D. Víctor de Aldama Delgado, mayor de edad, divorciado, vecino de Pozuelo de Alarcón, con domicilio a estos efectos en calle Francisco de Goya 6 5 PBJ B, con DNI numero 46.852.853-J.

Igualmente se acuerda por unanimidad nombrar consejero de Inmofiban S.A. por plazo de seis años a D. Fernando Corrochano Camacho, mayor de edad, casado, vecino Madrid, con domicilio a estos efectos en la calle Azcona nº 36, y con DNI número 810.582-Q.”

Al punto Sexto del Orden del Día

Adopción de decisiones relativas a la dotación de fondos para la sociedad mediante una ampliación de capital a suscribir por los accionistas o una Oferta Pública de Suscripción de Acciones.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

“A la vista de las necesidades de capital de la Sociedad para afrontar nuevos proyectos, se encomienda al Consejo de Administración el estudio, diseño y proposición para su aprobación por la Junta General de Accionistas en Junta General Extraordinaria, de una ampliación de capital por importe mínimo de 2.000.000 de Euros, a suscribir por los propios accionistas o, alternativamente si los accionistas desearan la entrada de nuevos accionistas, a suscribir por terceros mediante una Oferta Pública de Suscripción de acciones tras la renuncia por los accionistas al derecho de suscripción preferente.

En ambos casos, se encomienda al Consejo de Administración que analice, determine y proponga a la Junta General de Accionistas las condiciones que considere más adecuadas para llevar a cabo dicha operación de ampliación de capital en función de la demanda y de la situación actual del mercado así como de las necesidades de la Sociedad”.

Al punto Séptimo del Orden del Día

Delegación de facultades.

Propuesta de acuerdos:

“Se acuerda delegar en los miembros del Consejo de Administración y a su Secretario para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades de la forma más amplia posible:

- (i) Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueran convenientes o necesarias para lograr su más completa formalización e inscripción, cuando proceda, en los Registros Públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de Madrid, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen para su formalización y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Madrid, incorporando, incluso, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.*
- (ii) Comparecer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), y cualquier otro organismo público o privado que resulte procedente.*

- (iii) *Formalizar cualquier documento público o privado y llevar a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesario para la completa formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la presente Junta General.*

- (iv) *Realizar en nombre de la Sociedad cuantas gestiones, actuaciones y actos jurídicos fuesen necesarios o convenientes con el fin de formalizar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin."*

Madrid, a 13 de mayo de 2013.

INFORME ANUAL DE RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS

El presente Informe Anual de Retribuciones se elabora en cumplimiento de lo establecido en el art. 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y a estos efectos, el Consejo de Administración pasa a referir de manera completa, clara y comprensible la política de retribuciones de la sociedad para el ejercicio 201 y 2013.

Esta política se instrumentará a través de los siguientes acuerdos:

- I. En la **Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012** se sometió a votación, y se aprobó, como punto separado del orden del día, la ratificación del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011, cumpliendo con las exigencias del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores. Se adoptó al respecto el siguiente acuerdo:

“Cuarto.-Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011 en aplicación del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, sometimiento de dicho informe a votación con carácter consultivo.

A efectos consultivos la Junta aprueba la ratificación del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011, elaborado y aprobado por el Consejo en fecha 25 de abril de 2012, cumpliendo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

*No deseando intervenir ningún accionista, el Sr. Presidente somete a votación este punto del orden del día, que **queda aprobado** en la forma propuesta por mayoría, con un porcentaje de voto a favor del 83,49% del capital presente y/o representado en esta Junta y con el voto en contra con reserva de acciones a efectos de impugnación de los representantes de D. David y D. Luis Ángel Martínez García, con un porcentaje del 16,50% del capital presente y/o representado en esta Junta.”*

- II. En el **Consejo de Administración celebrado el 16 de noviembre de 2012** se elaboró y firmó el Informe de los Administradores de Inmofiban S.A., en relación con las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2012 por los administradores, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Durante el ejercicio 2.012, y hasta la fecha de hoy, 16 de noviembre de 2.012, los Administradores de la Sociedad han recibido diversas cantidades por distintos conceptos.

En concreto, el desglose de dichas cantidades es el siguiente:

1. *La remuneración de los Administradores aprobada para el ejercicio 2.010 y 2.011 ya ha sido hecho efectiva, con la excepción de la correspondiente al Sr. Iceta que sigue pendiente.*
2. *D. Sergio Martínez Herrero ha recibido hasta el 31 de agosto de 2012 la cantidad de 18.750 Euros mensuales como remuneración por las funciones ejecutivas realizadas en la sociedad, consistentes en la dedicación, a jornada completa, a las tareas inherentes a la Dirección General y Ejecutiva de la Sociedad. A partir del mes de septiembre de 2.012 la remuneración por este concepto se redujo a 6.250 Euros mensuales.*
3. *D. Antonio Herrero Castillo, ha recibido hasta el 31 de agosto de 2012 la cantidad de 18.750 Euros mensuales como remuneración por las funciones ejecutivas realizadas en la sociedad, consistentes en la dedicación, a jornada completa, a la Dirección Financiera de la Sociedad. A partir del mes de septiembre de 2.012 la remuneración por este concepto se redujo a 6.250 Euros mensuales.*
4. *D. Sergio Martínez Herrero ha percibido hasta el 31 de mayo de 2012 una remuneración de 1.880,75 Euros mensuales como contraprestación por ceder sus acciones de INMOFIBAN en prenda de un préstamo hipotecario suscrito por la Sociedad y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. En el mes de junio de 2.012 la remuneración percibida por este concepto ascendió a 940,38 Euros. Desde esa fecha hasta hoy la compañía no ha efectuado más pagos por este concepto.*

Durante el ejercicio 2.012 el Sr. Martínez ha recibido por este concepto 10.344,13 Euros.

5. *Igualmente, y por el mismo concepto anteriormente referido, el 31 de mayo de 2012 la sociedad patrimonial de D. Sergio Martínez Herrero, Operaciones Activas, S.L. ha percibido una remuneración mensual de 968,90 Euros. En el mes de junio de 2.012 la remuneración percibida por este concepto ascendió a 484,45 Euros. Desde esa fecha hasta hoy la compañía no ha efectuado más pagos por este concepto.*

Durante el ejercicio 2.012 Operaciones Activas, S.L. ha recibido por este concepto 5.328,92 Euros.

6. *D. Antonio Herrero Castillo ha percibido hasta el 31 de mayo de 2012 una remuneración mensual de 1.105,03 Euros como contraprestación por ceder sus acciones de INMOFIBAN, S.A. en prenda de un préstamo hipotecario suscrito por la Sociedad y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. En el mes de junio de 2.012*

la remuneración percibida por este concepto ascendió a 552,51 Euros. Desde esa fecha hasta hoy la compañía no ha efectuado más pagos por este concepto.

Durante el ejercicio 2.012 el Sr. Herrero ha recibido por este concepto 6.077,65 Euros

7. Hasta la fecha, el Consejero D. Ángel Moreda Blanco no ha percibido remuneración alguna.”

Este informe fue incluido en la documentación proporcionada a los accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2012.

III. En la **Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2012** se sometió a votación, y se aprobó, como punto separado del orden del día, la ratificación de la remuneración de los administradores para el ejercicio 2012, siendo el punto tercero del orden del día y cuya transcripción literal es la siguiente:

“Tercero.- Ratificación de la remuneración de los administradores acordada por el Consejo para el ejercicio 2012.

Se acuerda ratificar la remuneración de los Administradores acordada en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 16 de noviembre de 2.012, consistente en la siguiente remuneración de los administradores y altos ejecutivos por los servicios desempeñados en la compañía durante el ejercicio 2012:

- Cada Consejero percibirá la cantidad de 200 euros por los servicios desempeñados en la compañía durante el ejercicio 2012.*
- Por la pertenencia a cada comité durante el ejercicio 2012, los consejeros recibirán 200 euros adicionales.*

No se estima procedente el establecimiento de una retribución variable para el año 2012.

Las remuneraciones del 2012 deberán efectuarse cuando la tesorería lo permita y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2013.

*No deseando intervenir ningún accionista, el Sr. Presidente somete a votación este punto del orden del día, resultando que votan a favor de la propuesta del Sr. Presidente todos los accionistas presentes o representados sin que existan votos en contra o abstenciones, por lo que **queda aprobado** este punto del orden del día en la forma propuesta, con un porcentaje de voto a favor del 100% del capital presente y/o representado en esta Junta.”*